



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 10 de diciembre de 2018

COMUNICACION N° 2018/253

Ref: AUDITORES EXTERNOS Y FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS – Normas Internacionales de Auditoría aplicables para la elaboración de sus informes (artículo 143.4 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores).

Se pone en conocimiento de los auditores externos y firmas de auditores externos que las modificaciones y los nuevos estándares establecidos por el Comité Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB) para las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) que se detallan a continuación, serán de aplicación, indefectiblemente, para informes emitidos sobre estados financieros cerrados a partir del 15 de diciembre de 2019 inclusive:

- NIA 260 (Revisada) - Comunicación con los responsables de la gobernanza de la Entidad
- NIA 570 (Revisada) - Negocio en marcha
- NIA 700 (Revisada) - Formación de opinión y emisión de informes de auditoría sobre los estados financieros
- NIA 701 (Nueva) - Comunicación de asuntos clave de auditoría en el informe del auditor independiente
- NIA 705 (Revisada) - Modificaciones en la opinión del informe emitido por auditor independiente
- NIA 706 (Revisada) - Párrafos de énfasis y otros párrafos importantes en el informe emitido por auditor independiente.

Se deja sin efecto lo dispuesto en la Comunicación N° 2017/215 de fecha 21 de noviembre de 2017.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

Exp. 2016/02374